

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	PARTE B - INFORMACIÓN DELICADA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL		
	ANEXO 1 – ACTA DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DELICADA		
	ADJUNTO NORMATIVO		
	Clave: MAUT-2.0-12-007	Versión: 1	Fecha de aprobación: 21/04/02025

Ciudad DÍA/MES/AÑO

Acta N° _____

Yo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° expedida en....., en mi calidad de, me comprometo, **bajo la gravedad de juramento**, a garantizar la protección de la Reserva Legal sobre la información y documentación de interés que, con ocasión al ejercicio de mis funciones o de manera incidental, llegue a conocer.

Me comprometo a cumplir las Políticas de la Aeronáutica Civil, así como las órdenes e instrucciones consignadas en las respectivas circulares. Asimismo, me comprometo a NO divulgar informes a los medios de comunicación ni a ninguna persona sobre las operaciones, medidas, aspectos, sucesos y/o actos de interferencia ilícita que afecten la seguridad del aeropuerto so pena de que la Aeronáutica Civil o el concesionario den por terminado el contrato y reclame los perjuicios a que haya lugar. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de vencerse el objeto contractual por término indefinido.

NO realizaré ni transmitiré, por ningún medio de comunicación, pensamientos o comentarios contra los superiores, subalternos, compañeros o personal de la Aeronáutica Civil, que menoscaben su honor, dignidad personal, familiar o profesional.

NO revelaré o publicare información de carácter reservado sobre actividades afines a mi cargo.

NO publicaré, entregaré, filtraré, emplearé, facilitaré a personas, medios de comunicación (radio, prensa, televisión), y/o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento de datos, informaciones o documentos de interés para la Aeronáutica Civil, capacidades, vulnerabilidades, medios técnicos, equipos técnicos y material amparado bajo la reserva legal.

NO manejaré y/o almacenaré documentos clasificados como información **DELICADA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**, de acuerdo con el Artículo N° 2.2.3.6.2 del Decreto compilatorio 1070 del 26 de Mayo de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, en computadores, celulares inteligentes, Tablet y cualquier dispositivo personal, garantizando y preservando la seguridad de la información; para el proceso de elaboración y difusión de este tipo de información lo haré solamente por los canales y medios autorizados, me comprometo a proteger y darle la seguridad necesaria a la información y documentación de interés que haya conocido con ocasión al

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	PARTE B - INFORMACIÓN DELICADA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL		
	ANEXO 1 – ACTA DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DELICADA		
	ADJUNTO NORMATIVO		
	Clave: MAUT-2.0-12-007	Versión: 1	Fecha de aprobación: 21/04/02025

ejercicio de mis funciones o de manera incidental. Igualmente, impediré su reproducción, consulta o destrucción sin previa autorización por parte de la Autoridad Aeronáutica.

Autorizo al personal designado por la Dirección de Autoridad a la Seguridad de Aviación Civil, o quien haga sus veces, para verificar la información contenida en mis equipos electrónicos personales (Tablet, Computador Personal-PC, teléfonos, USB, entre otros), con el fin de establecer si estoy cumpliendo con las políticas de seguridad y órdenes de carácter permanente para proteger y salvaguardar la información producida en el Centro de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV de todos los aeropuertos, Centro Situacional de Crisis, Centro de Gestión Aeronáutica Civil -CGAC, o monitores conectados a los centro de CCTV, dejando constancia que no he sido presionado, manipulado, obligado para autorizar la presente verificación.

Lo anterior, con fundamento en el Art. 74 de la Constitución Nacional; Art. 27 de la Ley 594 del 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”; Art. 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; el Art. 33 y ss., de la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 en sus Artículos 10 y 13; (Art. 2.2.3.6.1 y 2.2.3.7.1 Decreto Compilatorio 1070 de 2015); la presente información de interés está amparado por la Reserva Legal, **Código Penal** (Ley 599 del 2000), **Título III Capítulo VI Artículo 194, divulgación y empleo de documentos reservados, Título XV Capítulo VIII Artículo 418, revelación de Secreto, Artículo 419, utilización de asunto sometido a Secreto o Reserva, Artículo 420 utilización indebida de la información oficial privilegiada, Capítulo XI Artículo 431 Utilización indebida de información obtenida en ejercicio de función pública, Título XVII Capítulo II artículo 463 espionaje, Código Penal Militar (Ley 522 de 1999), Capítulo III. Artículo 149, Revelación de Secretos.**

Con la presente acta de compromiso de confidencialidad, cumplimiento y reserva de la información y documentación de interés para la Aeronáutica Civil, se pone en conocimiento de quien firma, las consecuencias legales que se pueden derivar del tratamiento irregular de la información que conoce, así como las acciones disciplinarias y penales que acarrea la inobservancia de lo contemplado en la Constitución, las Leyes vigentes y el incumplimiento de las políticas establecidas por la Aeronáutica Civil. Se firma por parte del interesado, una vez leído y aprobado su contenido.

.....
**Quien se compromete nombre completo, firma,
 y No Identificación**

